

# NOTICIERO DE SORIA

FUNDADOR, DIRECTOR Y PROPIETARIO PASCUAL P. RIOJA

**SE FUNDÓ ESTE PERIÓDICO EN 1888**

SORIA.—MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 1908.

**EL NÚMERO DE HOY ES EL 2.149.**

**Noticiero de Soria**  
Se publica miércoles y sábados.

Precio de suscripción.—Pago adelantado.

En Soria y la Península:

Seis meses. 2 pesetas.

En el extranjero doble precio.

Inserción de anuncios.

Se abonará según el texto que el lector presente.

Hacen de extensión, y en la plana que se desea publicarse.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

El primer día de cada mes.

Segunda clase económica. Pés. 300.  
Tercera clase con pasaje de cubierta, no-  
madores con mesas, baños, etc. Pés. 180.  
Para pasajes ó informes dirigirse á  
Dox y Comp., Paseo Colón, 29,  
BARCELONA

VENTA de dos casas en esta  
ciudad, Plaza de Bernardo Robles-  
n.º 7 y calle de Santo Tomé n.º 10.  
Para tratar con su dueño, Santo  
Tomé, 10.

**Doctor Arnal**  
**Oculista.**

EN SORIA se encuentra accidentalmen-  
te, el reputado Especialista de Zaragoza,  
DR. ARNAL, que se hospeda en casa de Isidra  
Merino, Collado, 74, y permanecerá todo  
el mes de Mayo.  
Mas de 30 AÑOS dedicado exclusiva-  
mente al estudio de tan importante espe-  
cialidad, ha conseguido curar radicalmen-  
te en enfermos de la vista, desahuciados por  
otros Oculistas, con su tratamiento ESPE-  
CIAL Y ARRIESGADAS OPERACIONES.

**HONORARIOS:**

**Alcance de todas las fun-**  
**tunas.**

Consulta diaria de DIEZ a UNA de la  
mañana y de TRES a CINCO de la tarde.  
Fonda de Isidra Soria.

**LEY Y REGLAMENTO**

**Accidentes del Trabajo**

**LA LEY**  
(Continuación)

Art. 14. Mientras se dictan las  
disposiciones relativas á los Tribuna-  
les ó Jurados especiales, que han de  
resolver los conflictos que surjan en  
la aplicación de esta Ley, entenderán  
en ellos los Jueces de primera instan-  
cia, con arreglo á los procedi-  
mientos establecidos para los juicios  
verbales y con los recursos que deter-  
mina la Ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 15. Las acciones para recla-  
mar el cumplimiento de las disposi-  
ciones de esta Ley prescriben al  
cumplir un año de la fecha del ac-  
cidente.

Art. 16. Todas las reclamaciones  
de daños y perjuicios por hechos  
no comprendidos en las disposiciones  
de la presente Ley quedan sujetas á  
las prescripciones de derecho común.

Art. 17. Si los daños y perjui-  
cios fueran ocasionados con dolo im-  
prudencia ó negligencia, que consti-  
tuyan delito ó falta con arreglo al  
Código penal, conocerán en juicio  
correspondiente los Jueces y Tribu-  
nales de lo criminal.

Art. 18. Si los Jueces y Tribu-  
nales de lo criminal acordasen el so-  
braseimiento ó la absolución del pro-  
cesado, quedará expedito el derecho  
que al interesado correspondía para  
reclamar la indemnización de daños  
y perjuicios, según las disposiciones  
de esta Ley.

Art. 19. Serán nulos y sin valor  
toda renuncia á los beneficios de la  
presente Ley y en general, todo  
pacto contrario a sus disposiciones.

Art. 20. El Gobierno dictará, en  
el término de seis meses, los Regla-  
mentos y disposiciones necesarios  
para el cumplimiento de esta Ley.

Art. 21. Ejemplares impresos de  
esta Ley y su Reglamento se coloca-  
rán en sitio visible de los estableci-  
mientos, talleres ó empresas indus-  
triales á que se refiere.

Por tanto: Mandamos, etc. Dada  
en Palacio á 30 de Enero de 1908.  
Yo la Reina Regente.—El Ministro  
de la Gobernación, **Eduardo Dato**.

(Gaceta de 31 de Enero)

Real decreto de 28 de Julio de 1900,  
promulgando el Reglamento para  
la ejecución de la Ley de 30 de  
Enero del mismo año.

En atención á las razones expues-  
tas por el Ministro de la Goberna-  
ción, y en nombre de Mi Augusto Hijo el  
Rey Don Alfonso XIII, y como Reina  
Regente del Reino,  
Vengo en aprobar el siguiente Re-  
glamento para la aplicación de la Ley  
de 30 de Enero de 1900 acerca de los  
accidentes del trabajo.

Dado en San Sebastián á veinte-  
ocho de Julio de mil novecientos.—  
María Cristina.—El Ministro de la  
Gobernación, **Eduardo Dato**.

Reglamento para la aplicación  
de la Ley de 30 de Enero de 1900  
acerca de los accidentes del tra-  
bajo.

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.º Entiéndese por pa-  
trono el particular ó Compañía, pro-  
pietario de la obra, explotación ó in-  
dustria donde el trabajo se presta.

Estando contratada la ejecución ó  
explotación de la obra ó industria, se  
considerará como patrono al contra-  
tista, subsistiendo siempre la responsa-  
bilidad subsidiaria del propietario  
de la obra ó industria.

El Estado, las Diputaciones pro-  
vinciales y los Ayuntamientos, quan-  
do equiparados para los efectos de  
este artículo, á los particulares y  
Compañías.

Art. 2.º Se consideran operarios  
todos los que ejecuten habitualmente  
trabajo manual fuera de su domici-  
lio por cuenta ajena, con remuneración  
ó sin ella, á salario ó á destajo,  
en virtud de contrato verbal ó es-  
crito.

En esta disposición se hallan com-  
prendidos los aprendices y los depen-  
dientes de comercio.

Art. 3.º Para fijar el salario que  
el obrero no percibe en dinero, sea  
en especie, en uso de habitación ó en  
otra forma cualquiera, se computará  
dicha remuneración con arreglo á su  
promedio de valor en la localidad.

Si el servicio se contrató á destajo,  
debe regularse el salario aprecián-  
dose prudencialmente el que por  
término medio correspondería á los  
obros de condiciones semejantes á  
las de la víctima del accidente en  
iguales trabajos, y en su defecto,  
en los más análogos posible.

En ningún caso se regulará el sa-  
lario en cantidad inferior á una pe-  
seta y 50 céntimos por día de tra-  
bajo.

**CAPÍTULO II**

**DE LAS OBLIGACIONES**

Art. 4.º La responsabilidad del  
patrono, para los efectos del art. 4.º  
de la Ley, disposición 1.º, aclarada  
en la 3.ª párrafo tercero, será efec-  
tiva desde que ocurra el accidente.

Art. 5.º La obligación más inme-  
diata es la de proporcionar sin dema-  
 alguna la asistencia médica y far-  
macéutica.

Art. 6.º Se acudirá en el primer  
momento en demanda de los auxilios  
sanitarios más próximos; pero en el  
curso de la dolencia la dirección de  
la asistencia médica corresponde á  
los Facultativos designados por el  
patrono.

**Perifollos y piltrafas**

La tarea de hacer números es pro-  
pia de gentes previsoras, pero no  
siempre los presupuestos son verdad,  
sobre todo los individuales, que es de  
los que aquí se trata, y que todo pa-  
dre de familia amigo del orden y de  
la buena administración procura in-  
útilmente, imponer en su respectivo  
hogar.

Con mermados ingresos y mal li-  
mitados gastos no cabe el propósito de  
la nivelación, pues empezando por  
el renglón del casero, siguiendo por  
el de la cocinera, continuando por el  
del sastre y acabando por el de la  
educación y porvenir de la prole, to-  
das las cuentas resultan galanas en el  
comienzo y desastrosas en el final.

¡Que no se puede vivir! Eso lo tie-  
nen olvidado de puro sabido todos los  
jefes de familia, lo mismo los de ca-  
racter rígido que los apocados, igual  
los que escupen por el colmillo que los  
que son según gráfica frase vulgar,  
unos calzonazos.

Ordinariamente aun en los hogares  
mejor administrados, el efecto del in-  
flujo que en el régimen interno tiene  
la dulce compañía del hombre siem-  
pre hay mayor lugar para lo super-  
fluo que para lo necesario.

¿Porqué? ¡Oh lector amantísimo!  
Por la razón que no tiene vuelta de  
hoja, de que lo superfluo es lo necesá-  
rio, y lo necesario lo superfluo. Es in-  
dispensable nutrirse bien, por ejem-  
plo, y es accesorio, es un decir al  
emperegararse, y sin embargo, en  
el hogar doméstico se sacrifica el  
cintajo al plato.

A las buenas y santas gentes del  
día, rara vez se las ve comer, porque  
lo hacen en familia; y esta lo discul-  
pa todo, incluso el comer mal, porque  
nadie lo ve, más que ella misma; pe-  
ro en cambio se las contempla á todas  
horas en la calle ó en el trato social,  
que se hace en público, y como este  
todo lo critica, y es exigente de suyo,  
hay que presentarse bien ó sea empe-  
regarse perfectamente; y por eso el  
plato que no se ve, se sacrifica al cin-  
tajo que se exige.

Los trapos son el disloque en el  
sexo débil, que, á pesar de su debili-  
dad, se impone al sexo fuerte, y la  
vista bona, el encanto del sexo fuerte,  
que, á pesar de su virilidad se deja  
manejar por el sexo débil, y por eso  
se viste bien y se come mal en el no-  
venta por ciento de los hogares do-  
mésticos, al menos en esos en que no  
hay más rentas que el trabajo del amo  
ó jefe de la casa.

Y, ¡válales usted con números y  
con presupuestos de nivelación á las  
mamá y á las niñas de nuestra ex-  
celente y deprimida clase media que  
siempre tienen argumentación y fa-  
cundi suficiente para demostrar, lo  
mismo al rígido que al calzonazos,  
mientras que la nutrición está cada  
vez más cara!

Hay que elegir, como dijo el otro,  
entre tomarlo ó dejarlo, y como esto  
último no puede ser sin grave detri-  
mento del orden doméstico, base del  
social, hay que bajar la cabeza á todo  
y resignarse á que por arte de birlibir-  
loque, los perifollos estén poco menos  
que tirados por los suelos, mientras  
las chuletas están por las nubes, lo  
que en fin de cuentas, con superávit  
ó déficit, solo puede subsistir armoni-  
zando los buenos cintajos con las mi-  
seras patatas, ó los magníficos y su-  
perfluos trapitos con los humildes é  
indispensables grabielos.

**Abel Imart.**  
Muy en breve se pondrán á la venta en So-  
ria nuevas TARJETAS POSTALES perfecta-  
mente editadas por la casa Bergeret de Nancy  
(Francia) con asuntos de Soria, Numancia y  
Pinares, habiéndose de continuar nuevas se-  
ries de asuntos de toda nuestra provincia.

**Publicaciones.**

**El Anuario del Comercio para 1908**

Ya llegó el indispensable al literato, al  
industrial, al comerciante y en general á  
todas las clases sociales; en él encontrarán  
os que le consulten cuanto pueda necesi-  
tar en direcciones, oficinas y particula-  
res, en datos de producción y fabricación,  
noticias diplomáticas, comercio, industria  
y parte oficial de todas las repúblicas don-  
de se habla español; el Anuario del Comercio  
contiene datos sobre la administración, in-  
dustria y comercio de España y Porto-  
rico, de Cuba y Puerto Rico, en los que por  
dominar la soberanía de los Estados Uni-  
dos lleva sus datos en español é inglés.

Con el Anuario se sabe cuáles son las in-  
dustrias de España y Portugal, de los Es-  
tados Unidos y Sur de América, de  
Cuba, Puerto Rico y Filipinas, quiénes las  
ejercen, quiénes los que desempeñan ca-  
rgos ó tienen profesiones determinadas,  
quiénes los fabricantes ó los agentes, los  
comerciantes ó los exportadores, los artístas  
y los ilustrados. Con el Anuario se averi-  
gua quiénes cultivan un mismo ramo,  
hasta quiénes habitan casa por casa las  
principales poblaciones de los países men-  
cionados, con sus respectivas profesiones.

En una palabra, este libro contiene  
todo: ministerios, municipios, correos,  
telégrafos, aduanas, ferrocarrillos, líneas  
de vapores, beneficencia, industria, comer-  
cio y agricultura. Para todo el que necesite  
emprender una propaganda, montar un  
negocio, establecer una empresa, hay en el  
Anuario del Comercio de Bailly-Ballière  
las bases de una publicidad enorme y los  
medios de estrechar las relaciones comer-  
ciales entre la madre patria y las demás  
repúblicas Hispano-Americanas, facilitan-  
do la exportación de productos nacionales.

Precio 25 pesetas en toda España. De venta  
en todas las librerías y en la de los edi-  
tores, Sras. Bailly-Ballière é Hnos., Plaza  
de Santa Ana, 10, Madrid.—En Soria, en la  
Librería de P. Rioja, Collado, 42.

**DE TODO UN POCO**

**Pensamientos.**  
Si quieres ser sinceramente virtuoso, es preciso  
que obres siempre con franqueza.—Rousseau  
(Jean Jacobo)

La frecuencia de los suplicios siempre ha sido  
una señal de debilidad ó de pericia en los Go-  
biernos.—Idem.

El más fuerte nunca lo es bastante para domi-  
nar siempre si no muda su fuerza en derecho y la  
obediencia en obligación.—Idem.

Un tiempo de relajación es siempre necesario  
en una situación ó en otra, es una mala levadura  
que fermenta tarde ó temprano.—Idem.

Los hombres serán siempre lo que quieran las  
mujeres; él que desee á aquellos grandes y virtu-  
osos, eduque á éstas en la grandeza y la virtud.—Idem.

La juventud es el tiempo de estudiar la sabiduría,  
así como la vejez es el tiempo de practicarla.—Idem.

Las bestias feroces no reinan más que en el  
sierto.—Idem.

Nada hay tan difícil como librarse de la sobre-  
ranía del pueblo; ella vive en el espíritu, en la  
mayor parte de los que la combaten.—Reyer, Col-  
lard.

¡Quien todo lo puede de todo abusa.—Rubio  
(Carlos)

La prensa, espejo de la opinión pública, como  
el mar es el espejo del cielo.—Idem.

Todo gobierno para ser bueno tiene que ser es-  
table.—Idem.

**Feria de San Antonio**  
**en Almazán.**

El Ayuntamiento de esta villa de común  
 acuerdo con la Asociación Mercantil é In-  
 dustrial, á fin que esta feria que se celebra  
 en 10 de Mayo, adquiera la gran impor-  
 tancia que tienen sus ya célebres y renom-  
 bradas de los Santos, en Noviembre y de  
 San Gregorio, en Marzo; han dispuesto  
 cómodos y espaciosos locales para gana-  
 dos, la poca necesidad para los mismos que  
 facilitarán gratuitamente, advirtiéndose tam-  
 bién que esta feria está exenta de toda  
 clase de impuestos municipales, con lo que  
 esperan que la concurrencia ha de ser  
 extraordinaria en el presente año y en  
 adelante en transacciones, pues para ello  
 han dado cita gran número de tratantes y  
 ganaderos.

1-4

**MODISTA**  
**GALATAYUD**

legará á Soria del 24 al 26  
del corriente mes de Abril la  
distinguida y bien acreditada  
modista de Calatayud

**Remigia García**  
hoy vendiéndose como de costum-  
bre en la Fonda del Co-  
mercio, Soria.

**Adolfo Alvarez**  
**MÉDICO-OCULISTA**

Permanecerá en Soria todo el mes  
de Mayo.

Fonda de **Victoriano Marco**  
Durante su estancia en Soria queda-  
da al frente de la clínica de Vallado-  
lid, Constitución, 6, principal, el  
Dr. Alvarado.

**LLOYD SABAUO**  
La línea más rápida para Buenos Aires.  
El magnífico y rápido vapor de 10.000  
toneladas.

**PRINCEPI DI PIAMONTE**  
saldrá el día 24 de Mayo de Tarragona di-  
recto para

**SANTOS Y BUENOS AIRES**  
Insuperable lujo en 1.ª clase.



Don Felipe Andrés González, Canónigo de la Catedral de Soria...

Maura se celebró esta mañana el anunciado Consejo de ministros...

cuadra española, comienzan a conocerse los aspirantes a la adjudicación de las obras.

Los diputados obstruccionistas celebraron anoche una reunión...

LABRADORES El nuevo arado giratorio «Palacín»...

ADORACIÓN NOCTURNA. Turno San Saturio. En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora...

El ministro de la Gobernación manifestó que en Torrevieja reinaba tranquilidad...

En Bilbao se hicieron exploraciones con los Altos Hornos...

Acaban de recibirse los primeros despachos telegráficos del atentado del día.

MODISTA Acaba de regresar de Madrid donde ha pasado una corta temporada...

Alcance postal.

Madrid 28, 6 t. En las Cámaras. Continúan las Cámaras su labor legislativa...

Fueron aprobados varios expedientes de adquisición de material de guerra...

Esta casa, que se construye al cruce de «Cristóbal Colón»...

Se esperan más detalles informativos referentes al suceso...

Los encargos. Numancia, 15, 2. SORIA. Tip. del NOTICIERO DE SORIA.

Después de aprobarse algunos dictámenes de ferrocarriles y carreteras...

Interrogado el ministro de Estado respecto a las noticias particulares llegadas de Marruecos...

Por Telegrafo. De España. Sustituyo desde hoy a Aurio en su información telegráfica...

Desviaciones de la columna vertebral, torceduras de las piernas, obesidad, prolapso de la matriz, etc.

AVISO IMPORTANTE El médico auxiliar de dicho reputado ortopédico herniólogo D. Jerónimo Farré Gamell...

Algunos periódicos dicen que en esta reunión se tratará también de las peticiones de indulto general...

La exposición de Bellas Artes. La «Gaceta» publica hoy una real orden del ministerio de Instrucción pública...

Por estos Madriles, es ya casi verano y los preparativos de las Fiestas del Centenario...

Resultado de nuestro tratamiento. Mieres (Asturias) 20 de Enero de 1908.

AVISO IMPORTANTE El médico auxiliar de dicho reputado ortopédico herniólogo D. Jerónimo Farré Gamell...

Consejo de ministros. En el domicilio particular del señor...

Consejo. Hasta pasado mañana probablemente no se reunirán los ministros en Consejo...

De política, en estos momentos la saliente nota de haber sido interrogado el señor Maura...

Máquinas de escribir «Blickensderfer». (Antes Dactyle) Escritura a la vista y directa. N.º 7, ptas. 450. N.º 8, ptas. 500, al contado.

ROMANCERO DE NUMANCIA. 81

Menos decidór que Lépidó menos osado ó más cauto, ni aun por cumplir su deber dando realce á su cargo...

La construcción de la es-cuadra. Publicado el pliego de condiciones para la construcción de una división de la es-

la calle rebosaba de gente, la cual formaba círculo no lejos de un guardacantón donde se veía un mar de sangre.

«¡Cómo!—interrumpió el hidalgo—¿os atreveríais á emplearla en contra mía?»

El alcalde hizo declarar á todo el mundo; pero nadie supo cómo había ocurrido aquel crimen...

«¡Miserable!—gritó el embozado retrocediendo unos pasos y desenvainando la espada, que dirigió contra Méndez—¡vete, ó eres muerto!»

«¡Miserable!—gritó el embozado retrocediendo unos pasos y desenvainando la espada, que dirigió contra Méndez—¡vete, ó eres muerto!»

A los enfermos

Consultar las clínicas médico-quirúrgicas del Ld.° Hernando de la Cruz, tan conocido en la provincia por sus difíciles operaciones practicadas.

GRAN FABRICA DE YESO

TEJA LADRILLO CAL B.T.C. BRUNO MUÑOZ ROMERO Situado en los lavaderos viejos de lanas de esta Ciudad de Soria. Depósito, venta y pavisos. Lda Plaza Mayor, número 1. (Frente a la carcaza, donde se situó la antigua buñolería.) En este depósito se puede cargar toda clase de estos géneros.

COMPAGNIE DE ASSURANCES GENERALES

CONTRA INCENDIOS

(REASEGURADORA DE LA POLAR.) La mas antigua y poderosa de las francesas. FUNDADA EN PARIS EL AÑO 1819.

Capital y Reservas: 25.530.000 Primas recaudadas en 1906: 12.902.00

Importe de los siniestros pagados en dicho año: 6.977.000 francos

Esta compañía cuyas acciones de 1.000 francos se cotizan en la Bolsa de París a 27.500, ha repartido en el año último un dividendo de 1.350 por acción, que equivale al 35 por 100 de bonificación.

Los Establecimientos públicos y religiosos obtendrán una rebaja en el seguro.

SUBDIRECTOR EN SORIA

Manuel Pastoriza, Conde de Gómara, número 6.

Advertisement for Brandreth's pills. Title: 'Cuando Quiera Vd. Pildoras tome las de Brandreth's'. Description: 'Puramente Vegetales. Siempre Eficaces. Curan el Estreñimiento Crónico. Las Pildoras de BRANDRETH purifican la sangre, activan la digestión y limpian el estómago y los intestinos.' Includes an illustration of a man in a top hat.

Advertisement for Alcock's ointment. Title: 'Emplastos Porosos de Alcock'. Description: 'Remedio universal para dolores. Fundada 1847. Remedio universal para dolores. Donde quiera que se sienta dolor aplíquese el emplastro. Alcazar de Soria. URUGUAY. C. BARRAZONA.

Advertisement for 'ANUARIO DEL COMERCIO DE ESPAÑA'. Title: '1908 AÑO XXX 1908 ANUARIO DEL COMERCIO DE LA INDUSTRIA, DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION DE ESPAÑA'. Includes a list of contents for Spain, America, and Portugal.

Advertisement for 'UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA'. Title: 'ALCOHOL DESNATURALIZADO PARA QUEMAR MARCA SOL'. Description: '1 litro en botella precintada. Maquinilla PHENIX-75 CS'. Includes an illustration of a bottle and a sun logo.

De venta exclusiva en los Establecimientos que tienen este anuncio en colores. La importancia que ha adquirido el alcohol desnaturalizado marca SOL; hace por todos los medios el tratamiento al consumidor para que crea compra SOL y darle otro alcohol desnaturalizado que sea precintado, debiendo por lo tanto rechazarse toda botella que no tenga el precinto intacto, o que no permita nunca que se llene la botella que lleve, sino que le entreguen a cambio de ella otra precintada. Que los aparatos de gasificación para quemar alcohol se destruyen enseguida usando en ellos alcohol desnaturalizado que no sea perfectamente limpio, como el de la marca SOL.

Precios fijos y sin competencia; abundantes, clases inmejorables. Servicio a domicilio dentro del casco de la población, y pueblos que puedan, transitar en rros, Portes económicos, según distancia.

Guía de Ferrocarriles con mapas itinerarios. Todas las líneas férreas de España. Instrucciones y Notas útiles a todo viajero y para los niños. Billetes kilométricos. Billetes circulares a voluntad del que viaja y cuanto es preciso saber para el recorrido de otros ferrocarriles. Asientos. Equipajes. Excesos de peso. Reclamaciones. Extravíos de bullos, etc. Se venden estas GUIAS-KLAES en Soria. Librería de P. Rioja.

La Union y el Fenix Hispano. Compañía de Seguros Reunidos. Seguros contra incendios. Seguros sobre la vida. Subdirector en Soria: Don Rafael Arjona, Plaza de Acaena, (antes Herradores), 15. para

Compra diaria de Papeles. Plaza de San Pedro, n. 8. (Frente a la Colegiata) SORIA. Es Plaza.

VENTA de la casa número 12, de la calle de la Aduana en esta capital. Para informar, en el despacho de Abastecimiento del Circulo Mercantil ó en la imprenta de este periódico. Catarros bronquiales. Amib. Tuberculosis. Curación con las Inhalaciones de Ozono en el Consultorio médico quimico de A. Ruiz Garcia, Almazán.

coraje, mientras que el otro combatía para defender su derecho. El hidalgo parecía muy diestro en el manejo de la espada; pero Antonio Méndez era fuerte y ágil como buen montañés, de suerte que la lucha se sostuvo durante algún tiempo sin que ninguno de los dos combatientes alcanzase gran ventaja. Por fin, como la espada de Antonio Méndez se enredase en la capa de su adversario, no le fué fácil el parar una estocada que le dirigió el hidalgo, cuya espada cruzó su pecho. Antonio Méndez lanzó un grito y cayó en el arroyo bañado en su propia sangre. En aquel momento la calle quedó débilmente iluminada. El hidalgo levantó su cabeza y vió en la ventana de una casa que caía sobre el lugar donde se había trabado la lucha, la cabeza de una vieja, la cual sostenía en la mano un candilejo. El hidalgo se embolsó en su capa y se alejó rápidamente sin que con gran extrañeza de su parte la vieja exhalase un grito. Por el contrario, desapareció la luz del candilejo, cerróse la ventana, y la calle, vuelta a su obscuridad primera, continuó silenciosa. Al siguiente día, Juan Pascual fué llamado por orden del rey al Alcázar. Por más que rayase el alba, el alcalde encontró ya levantado al monarca. Juan Pascual—dijo este último— ¿puedes decir algo de lo que esta noche ha pasado en Sevilla? —No, señor;—contestó el alcalde.

—Entonces no valen un comino vuestras rondas: en esta noche entre once y doce un hombre ha sido muerto en una calle. —Es muy posible, señor, pero sí lo que vuestra alteza afirma es cierto, se encontrará allí el cadáver. Pero vuestra obligación, señor alcalde, no consiste en encontrar el cadáver, sino en descubrir al asesino. —Lo descubriré, señor. —Enhorabuena; pero concedo tres días de plazo; y recordad que según lo contenido, me respondéis del robo y del asesinato de dinero por dinero y cabeza por cabeza, y que Dios os guarde. Juan Pascual quiso hacer alguna observación sobre lo corto del plazo; más el rey salió de la estancia sin darle oídos. —El alcalde se dirigió á la casa y naturalmente vivamente preocupado. Allí encontró sus guardias nocturnos, los cuales, habiendo tropezado con el desgraciado Antonio Méndez, sihan allí para informarle del todo; pero sus informes no arrojan ninguna luz sobre aquel crimen. Al cruzar la ronda por la calle había visto un cadáver, y se cogió de llevarlo al hueco de una pared donde había una Virgen iluminada por una lámpara; vieron por el resplandor de ésta que la víctima era Antonio Méndez; pero en cuanto al asesino nada descubrieron, toda vez que en aquel momento la calle estaba obscura y solitaria. Juan Pascual se dirigió inmediatamente al sitio donde se había cometido el homicidio. En aquella hora

debió de haberse cometido el crimen. El asesino se había escapado por la ventana de la casa que caía sobre el lugar donde se había trabado la lucha. El hidalgo se embolsó en su capa y se alejó rápidamente sin que con gran extrañeza de su parte la vieja exhalase un grito. Por el contrario, desapareció la luz del candilejo, cerróse la ventana, y la calle, vuelta a su obscuridad primera, continuó silenciosa. Al siguiente día, Juan Pascual fué llamado por orden del rey al Alcázar. Por más que rayase el alba, el alcalde encontró ya levantado al monarca. Juan Pascual—dijo este último— ¿puedes decir algo de lo que esta noche ha pasado en Sevilla? —No, señor;—contestó el alcalde.